



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**

 *Multicultural*



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 20 de agosto de 2025.-  
**DECRETO ALC. N° 5.413.-**

**VISTOS:**

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores.
- V. Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre del 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VII. Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 13 de agosto de 2025.
- VIII. Memorando N° 147, de fecha 13 de agosto de 2025, Encargada de Contabilidad, el cual informa que según sus registros contables don **Antonio García Vásquez**, no mantiene fondo pendiente, hasta la fecha.
- IX. Memorando N° 1.453, de fecha 19 de agosto de 2025, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita fondo a rendir a don **Antonio García Vásquez**, destinado para los gastos de la compra de banderines ornamentales temáticos de 18 de septiembre para alumbrado público de la comuna.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, la Municipalidad de Alto Hospicio, en el marco de sus atribuciones, tiene la obligación de promover y fomentar las tradiciones y actividades culturales que refuercen la identidad nacional y el sentido de pertenencia de la comunidad.
- II. Que, con motivo de la celebración de las Fiestas Patrias del mes de septiembre, se requiere ornamentar espacios públicos de la comuna, a fin de contribuir con el ambiente festivo, cultural y patrio, entregando a la comunidad un entorno acorde a esta significativa conmemoración nacional.
- III. Que, para tales fines, se hace necesario contar con banderines ornamentales temáticos del 18 de septiembre, destinados a la instalación en el alumbrado público de la comuna de Alto Hospicio, favoreciendo la participación ciudadana y la puesta en valor de las tradiciones patrias.
- IV. Que, por lo cual se solicita autorizar, por única vez, la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$1.000.000.- a don **Antonio García Vásquez**, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, responsable para cubrir los gastos de la compra de banderines ornamentales temáticos de 18 de septiembre para alumbrado público de la comuna.

**DECRETO:**

1.- Otórguese, **por una vez**, fondo a rendir a don **Antonio García Vásquez**, RUT [redacted] Planta, Grado 12° EMS, por la suma que se indica en el siguiente recuadro, los que se destinarán para cubrir los gastos de la compra de banderines ornamentales temáticos de 18 de septiembre para alumbrado público de la comuna.

Monto Solicitado	\$1.000.000.-		
Plazo Ejecución del Gasto (*)	13/09/2025		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	X	114.03.01.102	
		114.03.03	
Nombre de Cuenta Bancaria	Fondos Ordinarios	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)	215.22.04.999.001
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta 114.05.0
Origen de Fondos	X	Fondos Municipales	Fondos de Programa

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

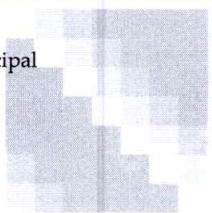


**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
*Nuestro mejor proyecto de Vida*

W/D/jchl  
Distribución:

- Control
- Adm. Municipal
- DAF



*Multicultural*